

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DEL PERSONAL EN PUESTOS DE TRABAJO DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS.

De conformidad con la Orden SAN/77/2014 de 6 de Febrero por la que se aprueban las Bases Comunes reguladoras de la movilidad voluntaria del personal estatutario fijo en el servicio de Salud de Castilla y León (BOCyL 17/02/2014), esta Dirección Gerencia acuerda proceder a la Convocatoria de Movilidad en puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I que se acompaña, en las diferentes categorías de Personal Sanitario no Facultativo y No Sanitario, para su cobertura por Personal con plaza fija en el Complejo Asistencial Universitario de Burgos.

La convocatoria en todo caso se regirá por las bases comunes reguladoras de la movilidad voluntaria del personal estatutario fijo en el Servicio de Salud de Castilla y León, recogidas en la Orden referida con anterioridad y así:

- ✓ Es requisito para poder participar en la presente convocatoria ostentar a 31 de diciembre de 2018 la condición de personal fijo en el Complejo Asistencial Universitario de Burgos. No podrá concurrir el personal Funcionario que cuenten con RPT y se encuentre adscrito a un determinado Centro.
- ✓ El personal interesado, deberá presentar y cumplimentar la correspondiente solicitud y registrarla en el Registro del Hospital Universitario de Burgos o en su caso en las oficinas de información o atención al ciudadano contempladas en el Decreto 2/2003 de 2 de enero, por el que se regulan los servicios de información y atención al ciudadano y la función de registro en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ COMISIÓN DE MOVILIDAD VOLUNTARIA

Presidente:	D. Víctor M. CALLEJA GÓMEZ	Director de Gestión y S.G
Vocales:	Dña. M. Blanca SANTAMARÍA RODRIGO	Directora de Enfermería
	D. Eric PLANA AGUSTI	Jefe Personal Subalterno
Secretario:	Dña. M. Mar RODRÍGUEZ FAULÍN	Jefe Servicio de Personal

Los suplentes de la Comisión serán los siguientes:

Presidente:	D. Francisco GAMARRA ARAGONÉS	Subdirector de Gestión y S.G
Vocales:	Dña. Amaya JIMÉNEZ GONZÁLEZ	Subdirectora de Enfermería
	Dña. Isabel ORTEGA MANJÓN	Jefe de Unidad Serv. de Personal
Secretario:	Dña. Yolanda FDEZ BERNAL	Jefe Grupo Serv. de Personal

- ✓ El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria la cual se efectuará en la Intranet del Complejo Asistencial Universitario de Burgos, así como en el tablón de anuncios.

- ✓ Los participantes deberán adjuntar a la solicitud, la documentación de méritos alegados referidos a 31 de diciembre de 2018. Los méritos por servicios prestados y por experiencia profesional en otros Centros serán acreditados mediante certificación original o en su caso fotocopia debidamente compulsada, expedido por el Centro o Institución de que se trate. Respecto de los servicios prestados en el Complejo Asistencial Universitario de Burgos no será preciso aportar certificación de los mismos.

La presente Resolución dictada en virtud de las competencias del Director Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Burgos, recogidas en el artº 7.2.b) del Real Decreto 521/1987, de 15 de Abril, en cuanto a la ordenación de recursos humanos, en relación con la Base Quinta de la Orden SAN/77/2014 de 6 de Febrero, no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer RECURSO DE ALZADA ante el Gerente de Salud de Área de Burgos, en conformidad con el artº 21.3 del Decreto 287/2001 de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de UN MES contado desde el siguiente a la notificación; (art 122.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Burgos, 22 ENE. 2019


EL GERENTE
DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO.

Fdo.: Miguel Ángel ORTÍZ DE VALDIVIELSO.